

XXXVIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAISES LATINOS, EUROPA Y AMÉRICA

“LOS ACTUALES DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA PROFESIONALES DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES”



“DESAFÍOS PLANTEADOS PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA PROCURAR SU SUSTENTABILIDAD”

C.P HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN

COLOMBIA



¿QUÉ ES LA SEGURIDAD SOCIAL?

- **LA SEGURIDAD SOCIAL ES EL CONJUNTO ARMÓNICO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y ESTÁ CONFORMADO POR LOS RÉGIMENES GENERALES ESTABLECIDOS PARA PENSIONES, SALUD, RIESGOS LABORALES, SUBSIDIO FAMILIAR Y LOS SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS QUE SE DEFINEN EN LA LEY. ESTE ES UN SISTEMA QUE CUBRE EVENTUALIDADES COMO LA DE ALTERACIÓN A LA SALUD, INCAPACIDAD LABORAL, DESEMPLEO, VEJEZ Y MUERTE, PARA CUYA PROTECCIÓN SE ESTABLECIERON LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y DE SUBSIDIO FAMILIAR.**



LEY 100 / 1993

- **LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ES EL CONJUNTO DE INSTITUCIONES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, DE QUE DISPONEN LA PERSONA Y LA COMUNIDAD PARA GOZAR DE UNA CALIDAD DE VIDA, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO PROGRESIVO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD DESARROLLEN PARA PROPORCIONAR LA COBERTURA INTEGRAL DE LAS CONTINGENCIAS, ESPECIALMENTE LAS QUE MENOSCABAN LA SALUD Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA, DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE LOGRAR EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD.**



LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SE COMPONE DE TRES ELEMENTOS

- **SALUD**
- **PENSIÓN**
- **RIESGOS LABORALES**



AFILIACIONES

- **EL/LA EMPLEADOR/A ES EL ENCARGADO/A DE AfILIAR A SUS TRABAJADORES/AS A LA SEGURIDAD SOCIAL.**
- **ÉL/ELLA DEBE DILIGENCIAR LOS FORMULARIOS DE AfILIACIÓN A PENSIONES, SALUD, RIESGOS LABORALES Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.**
- **COMO TRABAJADOR/A DEBO APORTAR MIS DATOS TALES COMO CEDULA DE CIUDADANÍA Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS BENEFICIARIOS E INFORMAR A QUE FONDO DE PENSIONES Y A QUE EPS ME QUIERO AfILIAR.**
- **EL/LA EMPLEADOR/A DEBE REGISTRARSE ANTE LA EPS, EN LA ARL Y EN LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.**
- **POSTERIORMENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LOS DATOS DEL TRABAJADOR/A EN LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES Y RADICARLOS.**



BENEFICIOS PARA TRABAJADORES

- **GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.**
- **PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS PARA EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA.**
- **GENERACIÓN DE INGRESOS QUE MEJORAN LA ECONÓMICA DOMÉSTICA.**
- **RECREACIÓN Y CULTURA PARA EL TRABAJADOR Y LA FAMILIA.**
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**



BENEFICIOS PARA EMPLEADORES

- **PERMITIR QUE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS SE BENEFICIEN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**
- **CREAR Y MANTENER UN AMBIENTE LABORAL SEGURO PARA LOS TRABAJADORES Y CONTRATISTAS.**
- **COBERTURA DE LOS RIESGOS POR PARTE DEL SISTEMA**
- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS**
- **AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL NEGOCIO.,**



COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

APORTE

Los aportes al Sistema de Seguridad Social se realizan de acuerdo con las siguientes proporciones en relación con el salario devengado:

	TIEMPO COMPLETO		
	EMPLEADOR	TRABAJADOR	TOTAL
PENSIONES	12%	4%	16%
SALUD	8,5%	4%	12,5%
RIESGOS LABORALES	0,5%		0,5%
NIVEL I			
CAJAS DE COMPENSACIÓN	4%		4%
TOTAL	25%	8%	33%



TODOS EMPLEADORES DEBEN AFILIAR A SUS EMPLEADOS TANTO AL SISTEMA DE SALUD, COMO AL DE PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES.

LA SALUD ES GESTIONADA POR LAS EPS. LA PENSIÓN ES GESTIONADA POR LOS FONDOS DE PENSIÓN. LOS RIESGOS LABORALES SON GESTIONADOS POR LAS ARL.

LA COTIZACIÓN A SALUD ES DEL 12.5% DISTRIBUIDA ASÍ: 4% APORTA EL TRABAJADOR Y 8.5% APORTA EL EMPLEADOR.

LA COTIZACIÓN A PENSIÓN ES DEL 16% DISTRIBUIDA ASÍ: 4% APORTA EL TRABAJADOR Y 12% APORTA EL EMPLEADOR.



LA COTIZACIÓN A RIESGOS LABORALES VARÍA SEGÚN EL RIESGO A QUE SE EXPONGA CADA TRABAJADOR, Y EN SU TOTALIDAD ES APORTADA POR LA EMPRESA O EMPLEADOR. LOS APORTES VARÍAN ENTRE UN 0,348% PARA EL NIVEL I DE RIESGO Y 8.7% PARA EL NIVEL V DE RIESGO.

EL TRABAJADOR ELIGE LA EPS Y EL FONDO DE PENSIÓN DONDE SE QUIERE AFILIAR. EL EMPLEADOR ELIGE LA ARP DONDE DESEA AFILIAR A SUS TRABAJADORES.

EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES, SON ESTOS QUIENES DEBEN AFILIARSE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REALIZAR LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS.



¿QUÉ ES EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

- **EL MINISTERIO DEL TRABAJO COMPROMETIDO CON LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS Y EN DESARROLLO DE LAS NORMAS Y CONVENIOS INTERNACIONALES, ESTABLECIÓ EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), EL CUAL DEBE SER IMPLEMENTADO POR TODOS LOS EMPLEADORES Y CONSISTE EN EL DESARROLLO DE UN PROCESO LÓGICO Y POR ETAPAS, BASADO EN LA MEJORA CONTINUA, LO CUAL INCLUYE LA POLÍTICA, LA ORGANIZACIÓN, LA PLANIFICACIÓN, LA APLICACIÓN, LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA Y LAS ACCIONES DE MEJORA CON EL OBJETIVO DE ANTICIPAR, RECONOCER, EVALUAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN LOS ESPACIOS LABORALES.**



- **EL SISTEMA DE GESTIÓN APLICA A TODOS LOS EMPLEADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES, LOS TRABAJADORES COOPERADOS, LOS TRABAJADORES EN MISIÓN, LOS CONTRATANTES DE PERSONAL BAJO MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO, LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEL SECTOR COOPERATIVO, LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, LAS AGREMIACIONES U ASOCIACIONES QUE AFILIAN TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES; LA POLICÍA NACIONAL EN LO QUE CORRESPONDE A SU PERSONAL NO UNIFORMADO Y AL PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS MILITARES.**





MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CON LAS BOTAS PUESTAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El SG-SST es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo



OBJETIVO GENERAL

- **FACILITAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR PARTE DE LOS EMPLEADORES Y CONTRATANTES, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL QUE REALIZA EL TRABAJO, LABOR O ACTIVIDAD, CON LA IDENTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS, PROCESOS, SITUACIONES PELIGROSAS Y DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.**



VENTAJAS DEL SG-SST

- **LA APLICACIÓN DEL SG-SST TIENE COMO VENTAJAS LA MEJORA DEL AMBIENTE DE TRABAJO, EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA LABORAL, LA DISMINUCIÓN DE LAS TASAS DE AUSENTISMO POR ENFERMEDAD, LA REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE ACCIDENTALIDAD Y MORTALIDAD POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN COLOMBIA Y EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD. ADEMÁS, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS NORMAS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS Y CONTRATANTES EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES.**



¿QUÉ ES LA UGPP?

- **UGPP ES LA SIGLA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. ES UNA ENTIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE COLOMBIA QUE FUE CREADA PARA VERIFICAR QUE LAS EMPRESAS REALICEN DE MANERA CORRECTA Y OPORTUNA LA LIQUIDACIÓN Y EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUS COLABORADORES.**



LA UGPP FUNCIONA SOBRE DOS EJES

PENSIONES DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA

- **LA UGPP FUE CREADA A TRAVÉS DE LA LEY 1151 DE 2007 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA PENSIONAL DE LOS EMPLEADOS DE CAJANAL, PUERTOS DE COLOMBIA Y OTRAS 29 ENTIDADES MÁS QUE HABÍAN SIDO LIQUIDADAS O SE ENCONTRABAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN. SU TAREA ES LA DE RECONOCER LAS PENSIONES Y GESTIONAR SU CORRECTO PAGO PARA BRINDAR UN MAYOR BIENESTAR A LOS CIUDADANOS.**



CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

- **POR OTRO LADO, LA UGPP SE ENCARGA DE COLABORAR CON LAS EMPRESAS Y HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAGO DE LOS APORTES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS. LO QUE INVOLUCRA EL PAGO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: SENA, ICBF, ARL, CAJA DE COMPENSACIÓN, SALUD Y PENSIÓN.**



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA EL ÁREA DE RR. HH.?

- **LA UGPP PUEDE INICIAR UN PROCESO DE SUPERVISIÓN O FISCALIZACIÓN EN LAS EMPRESAS PARA DETERMINAR EL ESTADO DE LOS APORTES REALIZADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PARA ESTO INDAGA EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESQUEMAS DE COMPENSACIÓN Y PACTOS DE EXCLUSIÓN SALARIAL.**



¡CUIDADO! SU COMPAÑÍA PUEDE SER SANCIONADA

- LA UGPP MONITORIZA Y HACE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. COMO SE DIJO ANTERIORMENTE, PARA ESTO HACE UN SEGUIMIENTO A LAS EMPRESAS Y LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON CAPACIDAD DE PAGO SOBRE LA FORMA EN LA QUE REALIZAN SUS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES.**
- PUEDE IMPONER MULTAS DE HASTA 1.000 SMMLV* CUANDO LOS EMPLEADORES NO ATIENDAN DE FORMA PUNTUAL EL PAGO DE LOS APORTES DE SALUD O PROTECCIÓN SOCIAL. TAMBIÉN PUEDEN RECIBIR SANCIONES POR EVITAR AFILIACIONES, REALIZAR CORRECCIONES POR INEXACTITUD O POR OMITIR INFORMACIÓN A LA UGPP CUANDO ESTA LA SOLICITA.**



LINKS DE INTERÉS

- [HTTP://FEDECOP.ORG/](http://FEDECOP.ORG/)
- [HTTP://CICCARTAGENA2019.COM](http://CICCARTAGENA2019.COM)
- [HTTP://WWW.CONTADORES-AIC.ORG/INDEX.PHP?NODE=832](http://WWW.CONTADORES-AIC.ORG/INDEX.PHP?NODE=832)



CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD CIC 2019 CARTAGENA DE INDIAS-COLOMBIA



CARTAGENA
Colombia
Octubre 20 al 22 de **2019**
XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad

 ARGENTINA	 BOLIVIA	 CHILE	 COLOMBIA	 COSTA RICA	 CANADA	 MEXICO	 NICARAGUA	 PANAMA	 HONDURAS	 PUERTO RICO
 BRASIL	 ECUADOR	 EL SALVADOR	 PARAGUAY	 PERU	 HAITI	 URUGUAY	 GUATEMALA	 REP. DOMINICANA	 CUBA	 VENEZUELA

Información:

direccionggeneral@ciccartagena2019.com



CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EAFIT DE MEDELLÍN, CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO, CONFERENCISTA, PONENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA, MIEMBRO DEL CONSEJO PERMANENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD EN COLOMBIA, MIEMBRO Y VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD, MIEMBRO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO, EXPRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, VICEPRESIDENTE POR COLOMBIA DEL CILEA, EXPRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, EXPRESIDENTE CONFECOP, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA FEDECOP, GERENTE - SOCIO DE CONSULTORÍAS & AUDITORIAS - C & A LTDA., AUDITOR, REVISOR FISCAL, CONSULTOR Y ASESOR DE VARIAS EMPRESAS NIVEL NACIONAL.



Fedecop@Fedecop.org

